



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: IRINA MILENA MANJARRÉZ GUTIÉRREZ.
DEMANDADO: JORGE ANDRÉS BECERRA GUERRA.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2019-00072-00.

El despacho mediante auto de treinta y uno (31) de octubre de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0315429f778aeea07300d3486f368aa521c10d8603f868411cd901097b8304d5**

Documento generado en 21/11/2022 09:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>